

Convenio Celebrado Entre Ambos Progenitores Para Fijar Una Suma Dineraria Para Que Perciba Y Administre El Hijo

HIJOS MAYORES DE EDAD DE ENTRE 18 Y 21 AÑOSQue continúan conviviendo con el progenitor que tenía otorgada su guarda (tenencia)*Convenio celebrado entre ambos progenitores para fijar una suma dineraria para que perciba y administre el hijo*Entre la Sra. ??????..., D.N.I. N° ???., de profesión ama de casa, con domicilio real en la calle ???de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de representante legal de su hijo ?????, con el asesoramiento letrado del Dr. ?????, tomo N°?? folio N°?., y el Sr. ?????, D.N.I. N° ???., de profesión abogado, con domicilio real en la calle ????, piso ??.. depto. ?, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de padre del menor precitado, acuerdan en celebrar el presente convenio a fin de ser presentado al juzgado civil con competencia en familia que corresponda. A tal efecto, las partes, se comprometen a presentar ?en forma conjunta? este convenio ante los estrados judiciales de esta Ciudad en un lapso no mayor a un mes (a partir de la fecha), a fin de que sea homologado en ese ámbito.En fecha 12/12/09, se celebró un anterior convenio entre la Sra. ?????, D.N.I. N° ???., con domicilio real en la calle ???de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de representante legal de sus hijo????, y el Sr. ?????, D.N.I. N° ???., con domicilio real en la calle ????, piso ??.. depto. ?, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio, en el cual se fijó una cuota alimentaria para el entonces menor de edad ?????.. Alcanzada la mayoría de edad (al cumplir 18 años, conforme a la ley 26.579) por parte de ?????, al seguir conviviendo con su progenitora, es ésta quien a sigue percibiendo y administrando la cuota alimentaria, conforme lo que estipula el art. 662 del Código Civil y Comercial Unificado de la Nación.Sin embargo, ambos progenitores convienen en fijar una suma para que perciba y administre A. F. G. de su progenitor alimentante, con la finalidad de atender los gastos de la vida diaria como esparcimiento, vida social y cultural, vestimenta, transporte y otros de menor cuantía.A ello faculta la última parte del art. 662 del Código Civil y Comercial Unificado de la Nación.En consecuencia, el Sr. ????? se compromete a abonar a su hijo???? del 1 al 10 de cada mes la suma de pesos?????(\$.....), con tal finalidad.Dicha suma dineraria podrá ser pasible de actualización conforme el aumento del costo de vida.Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ??días del mes de ??..de ??...